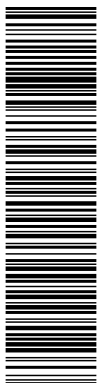


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: CERTIFICADO ACUERDO MOCIÓN UP Y PODEMOS MEJORA COMUNICACIONES PARQUE REGIONAL SURESTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HP2L0-VE88X-AMAIN</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:56:56</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 13/08/2020 13:28 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 13/08/2020 14:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2020 14:24



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

SEC\DNM\nc

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**CERTIFICA:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo, aprobado por unanimidad de los asistentes, que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“17/ Moción de los Grupos Municipales de Unidas Pinto y Podemos para la mejora de las comunicaciones con el parque regional del sureste y con el resto de zonas separadas por la autovía del sur [2020/SEC\_MOC/57]**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que literalmente dice:

**“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE UNIDAS PINTO Y PODEMOS PINTO PARA LA MEJORA DE LAS COMUNICACIONES CON EL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE Y CON EL RESTO DE ZONAS SEPARADAS POR LA AUTOVÍA DEL SUR (A4)**

Los Grupos Municipales de Unidas Pinto y Podemos Pinto del Ayuntamiento de Pinto, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

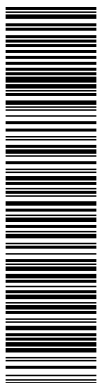
#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Parque Regional del Sureste se creó formalmente el 28 de junio de 1994 mediante la aprobación en la Asamblea de Madrid, por unanimidad, de la denominada Ley 6/1994. Su extensión es de 31.552 ha, distribuidas entre 17 municipios, de las cuales 2.454 se encuentran en Pinto, extensión que para la superficie de nuestro término municipal (62,7 km<sup>2</sup>), representa nada menos que el 29% del total.

Es un espacio protegido con un alto valor medioambiental y cultural. En sus cantiles, humedales, bosques, sotos, riberas y llanuras se concentran un gran número de especies vegetales y animales de gran valor ecológico, formando ecosistemas insustituibles en el Sureste de la Comunidad de Madrid.

Entre sus riquezas culturales podemos encontrar varios yacimientos arqueológicos y paleontológicos. También una gran cantidad de vestigios de la Batalla del Jarama, uno de los momentos de mayor trascendencia durante la Guerra Civil Española.

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: CERTIFICADO ACUERDO MOCIÓN UP Y PODEMOS MEJORA COMUNICACIONES PARQUE REGIONAL SURESTE</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>HP2L0-VE88X-AMAIN</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:56:56</b> Página 2 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 13/08/2020 13:28 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 13/08/2020 14:24</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 13/08/2020 14:24</p>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Concretamente en Pinto, contamos con el yacimiento arqueológico de los Yesares, un paraje fortificado de unos 8.000 m<sup>2</sup>, próximo a la Cañada Real Galiana, en el que se conservan cuatro nidos de ametralladora, así como tramos de trincheras y otras obras auxiliares excavadas en el terreno. El lugar cuenta con señalización y un espacio cubierto (antiguo puesto de mando), habilitado para instalar elementos informativos.

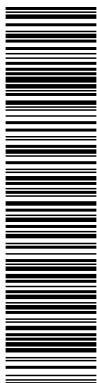


Yacimiento arqueológico de los Yesares

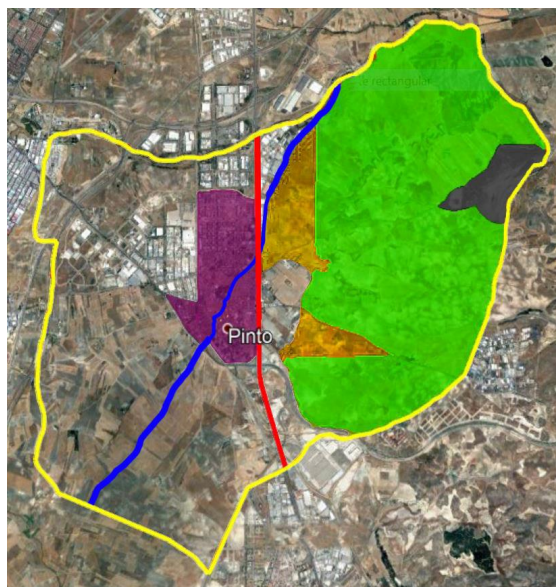


Cañada Real Galiana

La superficie correspondiente al Parque Regional del Sureste dentro del municipio de Pinto, es a su vez coincidente con la Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) de los cortados y cantiles de los ríos Manzanares y Jarama, la cual se extiende, con respecto al Parque Regional, unas 450 hectáreas más en dirección oeste.



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es



- Término municipal de Pinto
- Núcleo de población
- Parque Regional del Sureste y ZEPA
- ZEPA
- Cañada Real Galiana
- Autovía A4
- Vertedero de la Mancomunidad del Sur

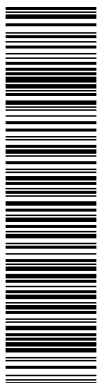
### Municipio de Pinto

Ambas áreas protegidas, Parque Regional y ZEPA, son delimitadas al oeste por la Cañada Real Galiana y la Autovía del Sur (A4). La Cañada Real Riojana, está asociada, como el resto de cañadas reales, al tránsito de ganado desde hace siglos. El tramo que nos ocupa, al este de la autovía A4, dispone de dos rutas en nuestro término municipal, Ruta Galiana y Ruta del Higueral, por las que pinteños y pinteñas podemos transitar y disfrutar de nuestro patrimonio natural y cultural. Por esta zona, además del yacimiento arqueológico de los Yesares ya citado, se encuentra la Cueva Cuniebles, en cuyas inmediaciones fueron hallados restos arqueológicos de cerámica, y también podemos disfrutar de especies de fauna y flora características de este espacio protegido. Todo un patrimonio al que la mayoría de la ciudadanía no puede acceder fácilmente.

La calle de la Cañada Real de la Mesta, en el Barrio del Prado, sería el acceso lógico y natural hacia estas zonas de alto valor. Esto no es posible ya que la Cañada Real está cortada por la autovía A4. Dicha carretera es una barrera infranqueable para la mayoría, ya que el único paso peatonal permitido desde la población es el túnel de San Antón, punto bastante alejado de las áreas naturales citadas y separadas al mismo tiempo por otras barreras claramente disuasorias debido al peligro que supone franquearlas. Actualmente, por ejemplo, un ciclista o un peatón tendría que atravesar zonas industriales, la carretera M 841 a San Martín de la Vega y la carretera de La Marañososa para llegar a esas áreas.

La dificultad de acceso supone una clara merma del derecho de uso y disfrute del

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: CERTIFICADO ACUERDO MOCIÓN UP Y PODEMOS MEJORA COMUNICACIONES PARQUE REGIONAL SURESTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HP2L0-VE88X-AMAIN</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:56:56</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 13/08/2020 13:28 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 13/08/2020 14:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2020 14:24



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

entorno por parte de nuestras vecinas y vecinos. Un mejor acceso beneficiaría a miles de personas en nuestro municipio, facilitando un tipo de ocio bueno para la salud y el conocimiento y disfrute de nuestro patrimonio. Por este motivo vemos la necesidad de comunicar ambas zonas, casco urbano y zonas protegidas, mediante la construcción de una pasarela que, por ejemplo, podría comunicar directamente la Travesía del Prado con la Cañada real Galiana, pasando sobre la autovía A4. Estamos convencidos de que la construcción de esta pasarela, supondría un grandísimo avance para Pinto y su ciudadanía.

Desde ambos grupos municipales manifestamos nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y la naturaleza, y trabajamos para mejorar las condiciones y el acceso sostenible al entorno natural que nos rodea. Por todo ello proponemos los siguientes acuerdos.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Solicitar al Ayuntamiento de Pinto la aprobación de la construcción de una pasarela para paso de peatones y bicicletas, que conecte el casco urbano de Pinto con el tramo de la Cañada Real Galiana situado al este de la Autovía del Sur (A4).

**SEGUNDO:** Instar al Ayuntamiento de Pinto y en concreto al Equipo de Gobierno, a realizar las actuaciones y gestiones necesarias para completar la construcción de dicha pasarela durante el actual mandato, iniciando planificación y trámites antes de finalizar el presente año 2020.

**TERCERO:** Instar al Ayuntamiento de Pinto a estudiar que la realización de dicha obra de construcción, se contemple como una actuación de acuerdo con lo establecido en el instrumento de planificación regional de inversiones y servicios que se encuentre en vigor en el momento de la solicitud, o bien entendiendo esta obra como una Inversión Financieramente Sostenible para el municipio de Pinto.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a las entidades ecologistas, culturales y deportivas de nuestro municipio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº  
EL  
ALCALDE